

CONSTANCIA: Debido a una caída masiva de la conectividad de la Rama Judicial, no se pudo llevar a cabo la audiencia que previamente se había programado para el 19-06-2022, a las 09:00 a.m.. Desde el correo personal del Secretario, se le hizo saber a las partes el inconveniente técnico acontecido. A Despacho para proveer.

La Tebaida, Quindío, julio 19 de 2022.

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

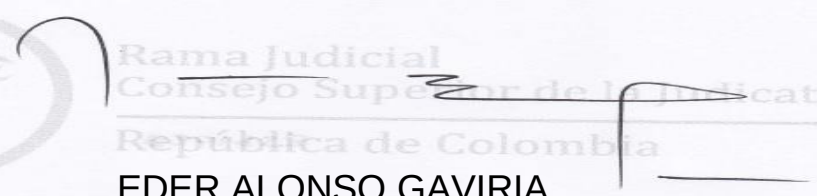
Auto: Interlocutorio/Fija audiencia
Proceso: Verbal – Restitución de inmueble arrendado
Demandante: Gilma Murillo Quijano
Demandada: Elvia María Rodas Foronda
Radicación: 634014089002-2021-00066-00

Veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia anterior, y para que tenga lugar la continuación de la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, que previamente se había programado para que tuviera lugar a la hora de las nueve (09:00) de la mañana del día martes diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022), el Despacho, procede a señalar la hora de las **NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA DEL DÍA LUNES OCHO (8) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, de manera virtual.

Se previene a todos los sujetos procesales para que en la medida de lo posible, procuren conectarse a través de equipos y paquete de datos que permitan el desarrollo normal de la audiencia, evitando así continuas interrupciones.

Notifíquese,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO
22 DE JULIO DE 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO